



Universal IRA Información General

Universal IRA/Universal Roth IRA son anualidades de retiro individual que generan intereses fijos y funcionan como un plan de ahorros para el retiro y pueden representar una deducción en la planilla de contribución sobre ingresos. Las mismas son regidas por la Ley de contribuciones Sobre Ingresos y el Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

Eligibilidad

Universal IRA está disponible para cualquier persona menor de 75 años que genere ingresos sujetos a tributación. No se concederá deducción en el año contributivo en que el individuo haya alcanzado la edad de setenta y cinco (75).

Ventajas Contributivas Universal IRA

Las aportaciones son 100% deducibles en la planilla de contribución sobre ingresos y tributan el año en que se retire el dinero. Otra ventaja es que el Beneficio de Muerte no está sujeto a pago de contribuciones por la Ley de Herencia (Estate Taxes) de Puerto Rico.

Ventajas Contributivas/Roth IRA

Universal Roth IRA es una anualidad de retiro individual cuya aportación no es deducible de la planilla de contribución sobre ingresos. Al ser una anualidad IRA no deducible, dicha aportación no estará sujeta a tributación al momento del retiro y los intereses devengados son 100% exentos de impuestos. Otra ventaja es que el Beneficio de Muerte para los nacidos o naturalizados en Puerto Rico, no está sujeto a pago de contribuciones por la Ley de Herencia, (Estate Taxes) de Puerto Rico.

Garantía

Principal e intereses están 100% garantizados por la habilidad de Pago de Universal Life Insurance Company.

Interés Mínimo Garantizado

Interés mínimo garantizado de **1%**. La tasa de interés sobre cada pago de prima se calculará de forma compuesta diariamente, acreditado al valor del contrato desde la fecha del contrato. Nosotros calcularemos el interés compuesto diariamente durante 365 días cada año para producir estas tasas.

Inversión

Inversión Mínima Inicia **\$500.00**
Prima Adicional "ACH" **\$100.00***

**Aportaciones adicionales están atadas a un nuevo término de cargos decrecientes.*

Cargos por Contrato

No hay cargos por originación, mantenimiento o cargos anuales.

Retiros

Todo retiro efectuado antes de que el dueño de IRA cumpla 60 años, puede estar sujeto a una penalidad del 10% impuesta por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico. Retiros libre de cargos hasta el 15% del valor anualmente. Cualquier retiro que exceda el 15% del valor anual estará sujeto a cargos por liquidación temprana. Liquidación parcial libre de cargos solo aplica a retiros parciales. Si el contrato es cancelado, los cargos por liquidación aplican al total del valor de su contrato.

Cargos por liquidación Temprana

Cargos decrecientes anuales por 4 años por retiros en exceso al permitido: 6%, 5%, 4%, 3% y 0%. Retiros por cancelación temprana pueden estar sujetos a cargos, penalidades y pueden reducir el valor del contrato, beneficios de muerte o cualquier otro beneficio y pueden estar sujetos a pagos de contribuciones.

Beneficio por Muerte

El valor de la cuenta al momento del deceso.

Opción de Pago de la Anualidad

Disponible luego del primer aniversario del contrato. El cliente puede escoger entre:

- 1. Anualidad por periodo específico**
- 2. Anualidad Vitalicia**
- 3. Anualidad Vitalicia con pagos garantizados durante 120 ó 240 meses**
- 4. Anualidad por cantidad específica**

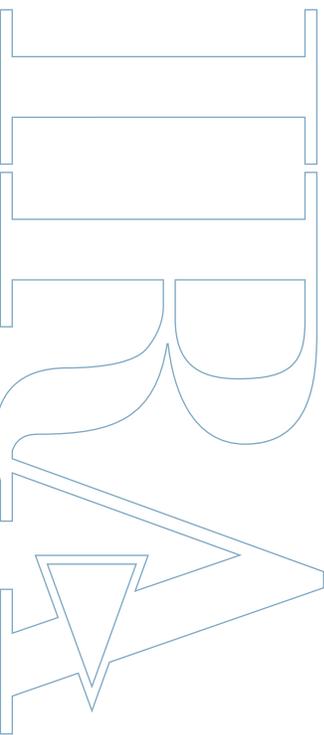


**Universal Life Insurance Company no provee asesoramiento contributivo. Garantías y beneficios están basados en la habilidad de pagos de Universal Life Insurance Company.*

Las anualidades se consideran instrumentos de inversión a largo plazo. Las anualidades no están garantizadas por el FDIC o alguna otra agencia de gobierno. No son depósitos o garantizados por bancos, afiliadas o cooperativas.

Esta oferta de intereses está sujeta a cambios sin previo aviso por parte de Universal Life Insurance Company, una subsidiaria de Universal Insurance Group.

Consulte a su asesor contributivo o legal para determinar el tratamiento contributivo para propósitos de herencia e ingresos. Por favor lea cuidadosamente la hoja informativa o contrato y considere sus objetivos de inversión, riesgos, beneficios, cargos y gastos relacionados antes de invertir.



UNIVERSAL

Life[™]

Universal Life Insurance Company

33 Calle Bolivia Piso #6
San Juan, PR 00917
T: (787) 706-7337
F: (787) 793-1999
www.miuniversalpr.com
www.lastenemostodas.com

Teléfonos:

Centro de Servicio de Productos de Inversión

Área Metro: (787) 706-7095
Fax: (787) 625-7379
e-mail: annuities@universalpr.com